

Resolución Decanato N° 37/2023.

Villarrica, 27 de junio de 2023

POR LA CUAL SE CONVOCA A COMICIOS ELECTORALES DOCENTES, EGRESADO NO DOCENTE Y ESTUDIANTILES PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, PARA EL PERIODO 2023 – 2025 Y 2023 – 2024, RESPECTIVAMENTE. -----

VISTO: El fenecimiento de los mandatos de los Miembros del Consejo Directivo, tanto del Estamento Docente, Egresado y Estudiantil, y:-

CONSIDERANDO: Que, el artículo 30 de la Ley 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, establece: “El Consejo Directivo de cada una de las facultades de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo estará constituido por” inciso c) “cinco docentes en ejercicio de la cátedra”, inciso d) “un graduado no docente inciso” inciso e) “dos estudiantes”.-

Que, el artículo 31 de la Ley 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, establece: “La elección de los Consejeros Docentes se efectuará en comicios de profesores titulares, adjuntos y asistentes en ejercicio de la docencia en cada una de las facultades. Los comicios serán convocados y presididos por el Decano. En dicho acto comicial, se elegirán cinco Consejeros Titulares y cinco Consejeros Suplentes”.-

Que, en tanto artículo 32 de la Ley 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, establece: “La elección de Consejeros Estudiantiles será realizada en comicios de estudiantes que posean la ciudadanía universitaria. Los comicios serán convocados y presididos por el Decano. Se elegirán en el acto comicial dos Consejeros Estudiantiles titulares y dos suplentes, de entre quienes tengan aprobado por lo menos el segundo curso o el equivalente de acuerdo con los planes vigentes en la respectiva facultad (...)”.-

Que, asimismo artículo 33 de la Ley 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, dispone: “La elección del Consejero Egresado no Docente se efectuará en comicios convocados y presididos por el Decano. Gozarán del derecho al voto los egresados de la casa de estudios respectiva. En los comicios, se elegirán un Consejero Titular y un Suplente”.-

Que, por otro lado artículo 34 de la Ley 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, establece: “Todos los miembros del Consejo Directivo durarán dos años en sus funciones, con excepción de los estudiantes, que durarán un año (...)”.-

Que, el artículo 89 de la Ley 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, establece: “Las convocatorias para los comicios previstos en esta Ley se publicarán en dos diarios, por tres veces, sin perjuicio de anunciarse en los tableros de la Universidad o facultades o por otros medios que establezcan los reglamentos. El Reglamento General de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo establecerá los meses y las fechas entre los cuales correrá el período de los comicios de los profesores, egresados no docentes y estudiantes, a todos los efectos de esta Ley, previendo que aquéllos no entorpezcan el normal desarrollo de los cursos”.-

Que, el Reglamento General de la UNVES, aprobado por Resolución Consejo Superior Universitario N° 204/2021 del 01 de julio de 2021, dispone:-

Artículo 201º Los comicios para integrar el Consejo Superior Universitario y los Consejos Directivos, se realizarán en el mes de octubre. Las convocatorias para los

mismos serán exhibidas en los tableros de avisos de cada Facultad, la página web de la UNVES, las redes sociales oficiales de la Institución y se publicaran en dos diarios, por tres veces, las que deberán finalizar por lo menos 30 días antes de la realización de los comicios.-

Artículo 202º Los comicios para integrar el Consejo Superior Universitario, serán convocados y presididos por el Rector. Para los Consejos Directivos los respectivos Decanos.-

Artículo 203º Los Comicios de Docentes se realizarán en el mes de Octubre del año que corresponda, y en ellos se elegirán:-

b) Cinco Miembros Titulares y cinco Miembros Suplentes para integrar el Consejo Directivo. De los Miembros Titulares cuatro por lo menos deberán tener la categoría de Profesor Titular o Adjunto, uno puede tener la categoría de Profesor Asistente. De los Miembros Suplentes, uno por lo menos deberá tener la categoría de Profesor Titular o Adjunto.-

Artículo 206º Los Comicios de los Egresados No Docentes se realizarán en la primera quincena del mes de octubre del año que corresponda, y en ellos se elegirán: Un Miembro Titular y un Miembro Suplente, quienes integrarán el Consejo Directivo.-

Artículo 207º Los Comicios de los Estudiantes se realizarán en la primera quincena del mes de octubre y en ellos se elegirán: Dos (2) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes, quienes integrarán el Consejo Directivo.-

Artículo 232º Los Comicios se realizarán en el recinto de la Sede de la Facultad y/o el Rectorado, las cuales se deberán llevar a cabo en día hábil y dentro de los siguientes horarios:-

a) de 7 a 12 horas.-

b) de 15 a 20 horas.-

Que, el artículo 39º inciso a) de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, le acuerda al Decano las siguientes atribuciones y deberes:-

a) ejercer la representación de la facultad;

d) cumplir y hacer cumplir los estatutos, leyes, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria;

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 39 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, la Decana de Facultad de Ciencias Económicas de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

Art. 1. **CONVOCAR** a Comicios Electorales Docentes, para la elección de cinco (5) Miembros Titulares y cinco (5) Miembros Suplentes para Integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, para el periodo 2023 – 2025, el día 13 de octubre del 2023, en el predio de la Facultad ubicado en Boulevard Río Apa C/ Tape Pyta, en el horario de 15 a 20 horas. -----

Art. 2. **CONVOCAR** a Comicios Electorales de Egresado No Docente, para la elección de un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente para Integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu

Santo, para el periodo 2023 – 2025, el día 13 de octubre del 2023, en el predio de la Facultad ubicado en Boulevard Río Apa C/ Tape Pyta, en el horario de 15 a 20 horas. -----

Art. 3. CONVOCAR a Comicios Electorales Estudiantiles, para la elección de dos (2) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes para Integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, para el periodo 2023 – 2024, el día 06 de octubre del 2023, en el predio de la Facultad ubicado en Boulevard Río Apa C/ Tape Pyta, en el horario de 15 a 20 horas. -----

Art. 4. PUBLICAR las convocatorias de los Comicios Docentes, Egresados y Estudiantiles dispuestas en los Art. 1, 2 y 3 de la presente resolución, en dos diarios por tres veces, conforme al artículo 89 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES y el Reglamento General de la UNVES. ----

Art. 5. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Secretaria de Facultad

Decana de Facultad